

Autonomía económica para las mujeres

¿Qué es?

El Ministerio de Igualdad y Equidad, avanzará en la autonomía económica de las mujeres a través de dos líneas de trabajo. Uno, el apoyo a las iniciativas de economía popular de las mujeres. Dos, con lineamientos de política pública para fomentar mayor empleabilidad de las mujeres en el sector público y en el sector privado. Esto último en alianza con distintos actores que hacen parte de este sector, y que estén comprometidos con los derechos de las mujeres.

Objetivo

Avanzar en la garantía del derecho a la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades facilitando las condiciones para la realización de una vida digna, el fortalecimiento de los procesos asociativos de las mujeres y el vínculo con los circuitos de economía popular, comunitaria y solidaria.

Objetivos Específicos

1. Garantizar condiciones dignas y equitativas para que las mujeres, en todas sus diversidades, puedan acceder a recursos y hacer uso de ellos de manera sostenible y en concordancia con sus nociones de bienestar, así como con sus contextos y necesidades particulares.
2. Facilitar procesos de transformación cultural y de consolidación de los liderazgos de las mujeres para fortalecer sus capacidades para el disfrute del derecho a la autonomía económica.

Líneas de acción

Eje para la generación de ingresos en concordancia con las nociones propias de bienestar.

1. Mujeres en la Economía Popular: Acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas productivas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres, que responden a sus propias motivaciones y nociones de bienestar.

Esta línea de acción le apunta a fortalecer iniciativas de economía popular, solidaria y comunitaria de las mujeres y su encadenamiento a procesos productivos del país e internacionales para garantizar el acceso a recursos propios, en condiciones de dignidad que contribuyan a la economía nacional y conforme a los distintos contextos y motivaciones. Esta acción requiere un proceso de **identificación de las iniciativas productivas** de las mujeres desde una perspectiva de sus visiones de bienestar como punto de partida y, a partir de esto, se realizarán las siguientes acciones:

- 1.1 **Acompañamiento y asistencia técnica** para la consolidación de las iniciativas por un periodo significativo. Este acompañamiento implica una presencia permanente de un equipo de fortalecimiento que acompañarán las iniciativas en los territorios y que harán su labor en armonía con las visiones de mundo de las mujeres, sus aspiraciones económicas y sus particularidades.

- 1.2 Proveer capital semilla para las iniciativas productivas.** Este capital semilla se entregará directamente a las iniciativas identificadas y priorizadas, y se facilitarán acciones en articulación con el Banco Agrario para impulsar líneas de crédito que financien iniciativas de asociaciones con tasas de interés 0%, con el fin de evitar que las mujeres adquieran deudas, como limitaciones futuras para liberar recursos.
- 1.3** Diseño e implementación de una estrategia para proveer y facilitar todos los requerimientos y trámites para llevar a buen término **los procesos de exportación** para las iniciativas productivas mejor consolidadas, incluyendo el costo del agente aduanero.
- 1.4** Implementación de **estrategias innovadoras para la difusión** de las iniciativas productivas de las Mujeres. Para esto, el Ministerio de Igualdad y Equidad se articulará con el Ministerio de Culturas, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicación, y alianzas con generadores de contenidos cercanos a las comunidades para fortalecer los procesos de comercialización justa y efectiva.
- 1.5** Gestionar alianzas estratégicas para fortalecer las redes de las mujeres y **generar escenarios de mercado para los productos**. Avanzando en la configuración de mercados justos desde la visión de bienestar de las mujeres, facilitar la creación y/o fortalecimiento de redes para la comercialización de los productos.
- 1.6** Articulación con el sector privado y público para la creación de **redes de mercados de cercanía, regionales e internacionales, redes de oferta de economía popular y comunitaria** especialmente en centros de interés como aeropuertos, terminales de transporte, centros de convenciones entre otros.
- 1.7 Generar alianzas público – populares con las iniciativas productivas de las mujeres.** Nos convoca la promoción de alianzas público-populares que permitan a las iniciativas asociativas de mujeres ser proveedoras del Estado y de esta forma asegurar la comercialización de sus productos en cadenas justas y sostenibles. De manera reciente, se propende instaurar Instrumentos Asociativos de Origen Comunitario, IAOC. Nos interesa dar línea técnica a la creación de canales o espacios para la recepción continua que presente, trámite y evalúe las iniciativas populares de Mujeres.
- 1.8** Articular con los sectores de Salud y Ciencia e Innovación, acciones con enfoque intercultural y de género para agilizar y facilitar los trámites de licencia ante el INVIMA, el **otorgamiento de patentes** para las iniciativas productivas por parte del Ministerio de Ciencia y con el Ministerio de Industria y Comercio, para **facilitar los trámites asociados con la cadena de logística, aduaneros y regulatorios para la comercialización** de productos a nivel nacional e internacional.

2. Acciones para facilitar las condiciones para el empleo digno de las mujeres en todas sus diversidades.

De igual manera, es necesario garantizar **condiciones dignas para la generación de ingresos** a aquellas mujeres que desean emplearse de manera formal, para esto es necesario:

- 2.1 En articulación con el Ministerio de Educación Nacional, las Gobernaciones y Alcaldías, implementar acciones que faciliten el ingreso y la permanencia de las mujeres en instituciones educativas para la **terminación de ciclos escolares de básica primaria, básica secundaria, educación media e ingreso a la educación superior** a través de jornadas flexibles, nocturnas y/o virtuales.
- 2.2 En articulación con el SENA, vincular a las mujeres en procesos formativos orientados a sus intereses y aspiraciones personales y comunitarias, para lograr espacios **de trabajo en condiciones dignas**. Los procesos de enseñanza y aprendizaje se plantean como iniciativa de transformación para el cambio material en la vida de las mujeres.
- 2.3 Implementar una estrategia para **cerrar la brecha digital entre las mujeres rurales** con acciones de innovación pedagógica, a través de la articulación de la respuesta en las Casas para la Dignidad de las Mujeres, y a través de procesos colaborativos, comunitarios e intergeneracionales en los territorios.
- 2.4 En articulación con el Ministerio del Trabajo, el Servicio Público de Empleo y las empresas privadas para facilitar **el empleo de las mujeres en condiciones de dignidad**. Esta estrategia tiene como propósito generar acuerdos e incentivos para la contratación justa de mujeres que tienen la intención de tener un empleo digno.

3. **Acciones para proteger, recuperar y facilitar redes y procesos sociales, comunitarios y territoriales para la autonomía económica de las mujeres en todas sus diversidades.**

Para proteger, recuperar y facilitar **procesos comunitarios para la autonomía económica** de las mujeres en todas sus diversidades, es necesario:

- 3.1 Diseño e implementación de estrategias comunitarias para **el fortalecimiento de la confianza y representaciones colectivas positivas**. Esta acción contribuirá a mejorar la disposición y proveerá herramientas comunicativas para la asociatividad. No obstante, esta acción no se agota en la dimensión de generación de ingresos, ya que es una estrategia para fortalecer el relacionamiento y la confianza entre las mujeres, y para promover la juntanza que las mujeres cuenten con redes sociales consolidadas.
- 3.2 Protección, generación y réplica de espacios de **intercambio de saberes populares, comunitarios y territoriales entre mujeres**, que sirva como escenario de encuentro en las mujeres en sus diversidades, como iniciativa para el fortalecimiento de las redes y la gestión del conocimiento.

- 3.3** Estrategia de educación informal para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en sus comunidades, organizaciones y entornos para consolidar su calidad de sujeto político y, con esto, su autonomía económica
- 3.4** Estrategia para promover la **mentoría y empleo de mujeres empresarias a otras mujeres**, en condiciones dignas. Esta acción se articula también con la generación de redes para las mujeres, lo que implica conectar iniciativas productivas consolidadas que se estén acompañando y que tengan capacidad de contratación con mujeres en búsqueda de empleo; así mismo, conectar a mujeres con iniciativas productivas con otras mujeres empresarias que tienen un proceso consolidado. Esta acción incluye la creación de una o varias redes de mujeres empresarias que se acompañen en el proceso, que compartan aprendizajes, redes, contactos, medios y canales para la consolidación de iniciativas que están iniciando o en proceso de consolidación.
- 3.5** Diseño e implementación de una estrategia para fortalecer los **procesos comunitarios de ahorro**, a través de la innovación con herramientas tecnológicas y billeteras digitales que propendan por el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, más allá del acceso a productos financieros y la bancarización.

Eje para facilitar las condiciones para el ejercicio de la autonomía económica

- 4.** Acciones de transformación cultural para avanzar hacia la autonomía económica de las mujeres.
- 4.1** Estrategia de educación informal para el fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres en sus comunidades, organizaciones y entornos para consolidar su calidad de sujeto político y, con esto, su autonomía económica
- 4.2** Campaña de cambio cultural que contribuya a la igualdad y la equidad, la transformación de estereotipos y el reconocimiento de la importancia de la autonomía económica de las mujeres en la garantía de sus derechos por parte de la sociedad en su conjunto.
- 5.** Acciones para facilitar la administración y uso de los recursos de las mujeres de acuerdo con sus nociones de bienestar y reducir la concentración de las cargas financieras de las mujeres.
- 6.** Acciones de articulación con el Sistema Nacional de Cuidado y el Programa de Cuidado, y el Programa de Bien-estar Integral para las Mujeres.

Como parte de las acciones para la transformación material de la vida de las mujeres, internamente, se articulará el proceso con el Programa de Cuidado que se implementará en el marco del Sistema Nacional de Cuidado, especialmente en las acciones relacionadas con:

- 6.1** Protección y fortalecimiento de las **iniciativas y procesos de cuidado comunitarios propios**, haciendo énfasis en aquellos liderados por mujeres como, por ejemplo, los turnos de dieta.
- 6.2** Fortalecimiento de **organizaciones sociales de cuidado lideradas por mujeres para la prestación de servicios** mediante alianzas público-populares en el marco del SNC.
- 6.3** Articulación en la priorización territorial de las diferentes modalidades de **provisión de servicios de cuidado para las mujeres que se vinculan a procesos formativos, laborales y de trabajo**, esto incluye la articulación entre las mujeres que hacen parte del Programa y los sistemas de cuidado territoriales.
- 6.4** Articulación con la línea de acción de **masculinidades cuidadoras**, como mecanismo para avanzar en la des-concentración de las actividades de cuidado que hacen las mujeres, para que puedan liberar tiempos y avanzar en propósitos diferentes sin que sus familias dejen de estar cuidadas.
- 6.5** Diseño e implementación de una estrategia para **desconcentrar de las mujeres el cuidado y la provisión de los padres y madres** en los y las hijas, como estrategia para liberar tiempos y recursos de las mujeres que deben cuidar y proveer por sus padres, madres, abuelas y abuelos. Esto incluye el trabajo articulado con las Comisarías de Familia y una estrategia de cambio de normas sociales y promoción del cuidado para contribuir a que las mujeres puedan liberarse de deudas intergeneracionales que se les han impuesto.

Asimismo, en las acciones relacionadas con el Programa de Bien-estar integral para las mujeres. Si bien este programa aún se encuentra en diseño, al cierre del diseño programático del Programa de Autonomía Económica de las Mujeres, especialmente en las acciones tendientes a los siguientes a:

- 6.6** Acciones que faciliten los tiempos y espacios para el autocuidado, para el descanso y para las actividades de ocio de las mujeres.

Focalización

Para la focalización del problema se han utilizado variables que responden a las dimensiones descritas anteriormente. Principalmente, estas dimensiones se organizan en términos de las limitaciones para el acceso, control o toma de decisiones sobre los diferentes tipos de recursos, con base en la información disponible a nivel municipal:

Limitaciones para obtener recursos financieros

- Presunción de mujeres de 18 años y más en situaciones de dependencia económica o de actividades económicas informales con base en el régimen y tipo de afiliación al sistema de salud (2023)
- Proporción de personas en miseria según NBI por pertenencia étnica (Actualización 2022)
- Tasa de procesos por inasistencia alimentaria en SPOA

Limitaciones para decidir libremente sobre sus recursos

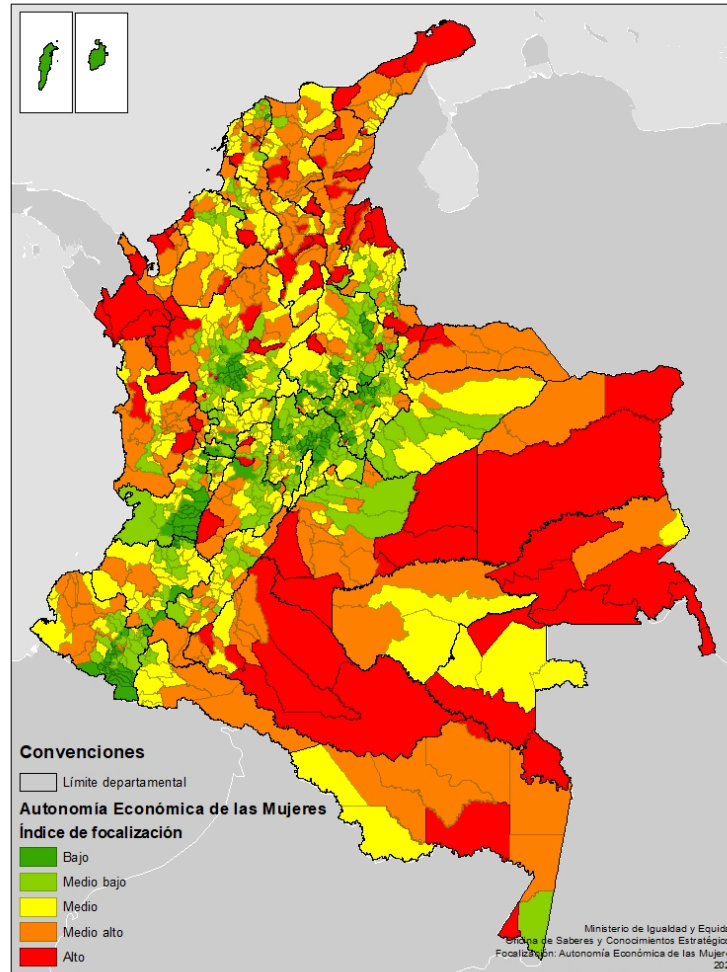
- Dimensión de dependencia económica del Índice de Pobreza Multidimensional en hogares con una mujer como cabeza de hogar (2018)
- Tasa de Nacidos vivos de madres menores de 18 años por cada 1000 mujeres menores de 18 años (2018-2022)

Limitaciones para vivir en entornos habilitantes para la autonomía económica

- Porcentaje de mujeres que vivía en otra ciudad u otro país hace 5 años
- Tasa de niñas, adolescentes (menores de 18 años) en uniones tempranas (2018)
- Tasa de casos de violencia intrafamiliar contra mujeres
- Tasa de casos de violencia de pareja contra mujeres
- Tasa de mujeres casos sospechosos de violencias de género

Con base en estos indicadores se construyó un índice de priorización, considerando que cada indicador contribuye de igual manera. Se estandarizaron mediante la técnica de escalamiento lineal considerando la direccionalidad negativa (en relación con el valor deseable) de todos los indicadores, y se normalizó el indicador resultado para la priorización. Este indicador toma valores de 0 a 1, en el que 0 representa una **baja** concentración de limitaciones para la autonomía económica de las mujeres a nivel municipal, en relación con la información con esa desagregación. En sentido contrario, 1 representa los municipios donde las limitaciones para la autonomía económica son más críticas y se califica como **alto**.

Ilustración. Focalización Programa Autonomía Económica de las Mujeres



Fuente6: Elaboración propia

Como resultado, **85 municipios** resultaron en la máxima categoría de focalización, y **228 municipios** en medio alto. Con el propósito de orientar la implementación territorial del programa desde una perspectiva regional, se realizó una interpolación espacial basada en la autocorrelación espacial del índice¹ y se identificó la agrupación de 269 de los municipios focalizados en 6 grandes regiones, 1) Bajo Cauca-Magdalena Medio; 2) Caribe; 3) Chocó – Antioquia; 4) Frontera norte; 5) Orinoquía-Amazonía; y 6) Pacífico Sur, como muestra la ilustración.

¹ Se realizó la prueba de autocorrelación espacial basada en el índice de Moran, en el que el valor de Z, resultó en 28,018; resultando significativo para aglomeración, la probabilidad que este patrón de aglomeración sea aleatorio es menor del 1%.